La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilustrísima Sra. Dña. Ainhoa Aznárez Igarza, adscrita al Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu, sobre la asamblea ciudadana navarra del cambio climático (10-22-PES-00188), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Por parte del Grupo Parlamentario de Podemos-Ahal Dugu se ha formulado una relativa a distintas cuestiones relacionadas con la previsión recogida en el artículo 15.3 de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética relativo a la aprobación de Orden Foral de la Consejera que regule la composición, organización y funcionamiento de la Asamblea ciudadana navarra del cambio climático.

A continuación, se contestan las preguntas planteadas:

1. Teniendo en cuenta la emergencia climática y la necesidad de acción urgente que plantea el último informe del IPCC, ¿cuándo está prevista la aprobación de la Orden Foral reseñada?

Respuesta: Al contrario que para otros desarrollos reglamentarios, la Ley Foral 4/2022 no establece un plazo para aprobar la Orden Foral que regule la composición, organización y funcionamiento de la Asamblea ciudadana navarra del cambio climático. No obstante, durante el segundo semestre de 2022 se va a trabajar en la elaboración de la futura regulación, que tendrá en cuenta los distintos aspectos señalados en el artículo 15.3 de la citada Ley Foral.

2. ¿Qué mecanismos prevén recoger para llevar a cabo las recomendaciones de la Asamblea?

Respuesta: A día de hoy no están definidos dichos mecanismos, pero está previsto reforzar los mecanismos de participación ciudadana ya existentes, incluidos en el Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, hecho en Aarhus (Dinamarca), el 25 de junio de 1998; en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE); y en la Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de participación democrática en Navarra.

3. ¿Qué mecanismos se van a prever para garantizar la difusión del proceso de la asamblea a toda la ciudadanía a fin de que sea consciente de la magnitud del desafío y las transformaciones profundas que necesitamos?

Respuesta: A día de hoy no están definidos dichos mecanismos, pero está previsto que la información relativa a la Asamblea sea accesible al público y que se publique en una página web propia donde se actualizará toda la información pertinente a sus sesiones, avances y resultados.

4. ¿Qué mecanismo se va a prever para realizar el sorteo previsto, que asegure la participación de todas las personas susceptibles de formar parte de la Asamblea?

Respuesta: A día de hoy no está definido ese mecanismo, pero la selección de esas personas se hará aplicando una metodología que asegure la aleatoriedad y que permita preservar la calidad y representatividad de la muestra.

5. ¿Qué características sociales (estratos) son las que se van a tener en cuenta para que la muestra sea representativa de la sociedad?

Respuesta: A día de hoy no están definidas dichas características, pero se tendrán en cuenta criterios tales como la edad, el género, el nivel educativo, el nivel de renta, la procedencia geográfica y la residencia en área urbana o rural, entre otros.

1. ¿Qué criterios se van a seguir para seleccionar el personal experto que prevé el citado precepto? ¿Y para el panel de coordinación y apoyo técnico-logístico?

Respuesta: El personal experto independiente deberá disponer de un reconocido prestigio en el ámbito del clima, la energía, la biodiversidad, el medio ambiente y en el ámbito de la transformación social. Y para el panel de coordinación y apoyo técnico-logístico se prevé un equipo multidisciplinar que facilite los trabajos técnicos de preparación, puesta en marcha y apoyo logístico de la Asamblea.

Pamplona, 3 de agosto de 2022

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Itziar Gómez López